

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00088
DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA MOJICA CARABALLO
DEMANDADO: JORGE EMILIO AMAYA CARRILLO

Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por la ejecutante y que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso al demandado, señor **JORGE EMILIO AMAYA CARRILLO** al correo electrónico familiaamaya2008@hotmail.com, misma dirección dada a conocer en la demanda con fecha de entrega 23 de mayo de 2023, se tiene por enviado el citatorio, por cumplir con las exigencias legales.

Ante la no comparecencia de la pasiva para notificarse del auto mandamiento de pago, por la activa envíese la comunicación de que trata el artículo 292 ejúsdem, a la misma dirección donde envió el citatorio y allegue las documentales que ésta norma exige.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df54b93251ef210cc820b6a0fe897916d57e16db65195f104bda7e0d408d328**

Documento generado en 02/06/2023 01:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>